

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y **TECNOLOGIA**

RESOLUCIÓN Nº 601

O 6 NOV 2024 POSADAS,

VISTO: El Expediente N° 5700-343-24 Registro de

la Subsecretaria de Educación del MECyT- Caratulado: Lic. Sandra Wozniuk-E/Proyecto: "Introducción a la Enseñanza de las nuevas tecnologías para la producción de alimentos en las Prácticas Profesionalizantes";

CONSIDERANDO:

al Planeamento Protesional Docente QUE, a fs. 11, 12 y 18 la Dirección de Desarrollo ACCE, a 15, 11, 12 y 10 la Dirección de Desarrollo de La Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnologia, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso Virtual "Introducción a la enseñanza de las nuevas tecnologías para la producción de alimentos en las Prácticas Profesionalizantes", con una carga horaria de 60 horas reloj, destinado a Docentes de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario con Orientación Agraria y Agrotécnica, que se desarrolla de julio a diciembre del presente Ciclo Lectivo, organizado por el Instituto Nacional de Educación Técnica, el Centro Nacional de Educación Tecnológica, (CeNET) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a solicitud de la Subsecretaría de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones;

Prof. GASR

Subsect

Prot. My Directorde

aria de Educacion

Proylecia de Misiones

QUE, los objetivos enunciados en la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y los Programas de Educación Técnico Profesional en el marco de Políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales;

QUE, el Artículo 73 inciso b) de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 enuncia como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente, desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

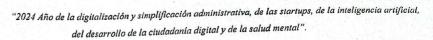
QUE, como menciona la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 346/18 en su Considerando: la educación a distancia constituye una opción pedagógica aplicable a distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional y regida por los fines, principios, derechos y garantías establecidos por la Ley N° 26.206 y que coadyuva al logro de los objetivos de la política educativa;

QUE, por su naturaleza y funciones la Educación Técnico Profesional trasciende el ámbito educativo y se integra transversalmente con la ciencia y la tecnología, el trabajo, la producción y el desarrollo económico;

QUE, desarrollar capacidades y herramientas que impliquen conocer aspectos teóricos y metodológicos de los procesos de enseñanza y el aprendizaje respecto de nuevas tecnologías para la producción de alimentos, representan condiciones de mejora en cuanto a contenidos del Diseño Curricular Jurisdiccional, de instituciones de Educación Técnico Profesional;

QUE, generará las bases para la utilización y lector of central de actividades produciendo temáticas transversales, en el marco del Diseño Curricular sue contra de co HRECTOR DESARROLLO PROFESIO

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA MINISTRO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGÍA Provincia de Misiones





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

0 6 NOV 2024

Jurisdiccional;

de Educación

Seneral Planeamiento

a de Misiones

QUE, este Curso de capacitación, se realizará con

opción pedagógica Virtual; con una carga horaria total de 60 (sesenta) horas reloj, con plataforma digital establecida en el Campus Virtual del Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET) y el Campus

Virtual del INTA; ian Graciela Rovira

seneral Planeamiento lo Profesional Docente TANIA DE EDUCACIÓNnecesarios, es no arancelada;

QUE, para su desarrollo cuenta con recursos

QUE, por Resolución Conjunta Nº 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Nº 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web https//:www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Unico de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

SOSA ARAUIO DIO. MARIA VANES SOSA ARAUNO
MEETORA DE ASUN DES JURIDICOS
MINISTERIO DE EDICACIÓN
MINISTERIO DE EDICACIÓN Tecnologia Mislones Ciencia V provincia

Prof. GABRIEL

Subsecreta

Provin

QUE, dada la fecha de realización del Curso es necesario exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta Nº 494/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

QUE, a fs. 16 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen Nº 668/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse:

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º,-APRUÉBASE Y AUSPICIASE, el Curso Virtual "Introducción a la enseñanza de las nuevas tecnologías para la producción de alimentos en las Prácticas Profesionalizantes", con una carga horaria de 60 horas reloj, destinado a Docentes de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario con Orientación Agraria y Agrotécnica, que se desarrolla de julio a diciembre del presente Ciclo Lectivo, organizado por el Instituto Nacional de Educación Técnica, el Centro Nacional de Educación Tecnológica, (CeNET) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a solicitud de la Subsecretaria de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuniquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio

.C. RANON ANIBAL LOPE CAUCESHAULU PRUPESI COCENTEY CURROULUM UJJENIE I JUNINIJULIN SUESECRETARIA DE EDICACIÓN SUESECRETARIA DE MISIONES

DPIA FIEL BANABRIA NTO DESPACHO Sación, Ciencia y Tecnología Ministeri

LIC RAMIRO BERNARDO ARANDA Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadania digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

601

U 6 NOV 2024

Prof. CARRELA WAS THE CHEA
Subsecrata All Educación
Subsecrata All Educación
Interesa
mam.

Director de Professional Disputation
V Desarro de Prof

Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-



IC RAMING BERNARDO ARANDA
MINISTER DE EDUCACION
TENTO TECNOLOSIA
MISIONES

TIL MARIA SOSA ARAUD

ES FOID CORIA FIEL

of oil

C. P. PATLA SANABRIA A/C. DEHARIAMENTO DESPACHO Ministerio de Edificación, Clarria y Tecnología Provincia de Misiones

